República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00197-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco de Occidente S.A.
Accionado	Emilia Palacios Mena
Asunto	Decreta medida cautelar.

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 599 del C. G. del P., se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de placas GEP-224, clase de vehículo: Camioneta, Marca: Mazda, Línea CX5, Servicios particular, Color: Blanco nieve perlado, Modelo: 2020, Cilindraje: 1998, Numero de Chasis: JM7KF2W7AL0346462, matriculada en el organismo de tránsito de Envigado, denunciado como propiedad de la Ejecutada.

Por intermedio de la Secretaría expídase los correspondientes oficios, a efectos de que sean tramitados por la parte interesada.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que indique el luchar de circulación del rodante, en aras expedir el respectivo despacho comisorio una vez se tome nota de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

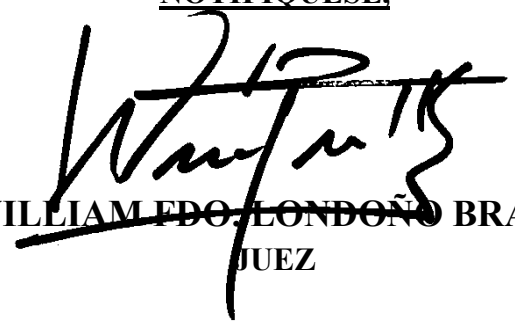

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No105 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494fbec381b11cb3aa6315615edd846cef4cdd3f9cb320c9093a8ab9463e0145**

Documento generado en 19/07/2022 02:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica